



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2023-A-MPCH

Chupaca, 09 JUN 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO:

El Informe N°49-23-GGA-MPCH, de fecha 08.03.2023, Informe N°0137-2023-OPP/MPCH, de fecha 13.03.2023, Memorandum N°119-2023-GM-MPCH, de fecha 16.03.2023, Informe N°0163-2023-GGA/MPCH, de fecha 08.06.2023, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos. 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, la Ley N°28611 señala en su Artículo primero es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;



Que, mediante Informe N°49-23-GGA-MPCH, de fecha 08 de marzo, la Gerencia de Gestión Ambiental, Solicita Aprobación del Plan de Trabajo, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) – 2023;



Que, mediante Informe N°0137-2023-OPP/MPCH, de fecha 15 de marzo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en Meta N° 0005, Rubro 09 RDR, para el Plan de Trabajo, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) – 2023;

Que, mediante Memorándum N°119-2023-GM-MPCH, de fecha 16 de marzo de 2023, Gerencia Municipal, informa que se aprueba el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA" por un monto de S/. 7,680.00 soles;



Que, mediante Informe N°0163-2023-GGA/MPCH, de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita Proyección de Resolución de aprobación del Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA – 2023"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la constitución política del estado, Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y demás normativas pendientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA – 2023", con un presupuesto que asciende a la suma total de S/. 7,680.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) con afectación presupuestal a la Meta N° 0005, Rubro 09 RDR, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución e incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CHUPACA – 2023".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Chupaca e interesados, así como al responsable de Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional y vitrinas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Lulys Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

PLAN DE TRABAJO 2023

ALCALDE

Abog. LUIS BASTIDAS VÁSQUEZ

REGIDORES:

SR. PERCY ÁVILO CERRÓN SOTOMAYOR

SRA. PAMELA TAYLI PÉREZ CARRIZO

SR. JUAN CÓRDOVA PÉREZ

SRA. SARITA ALEJANDRINA ESPINOZA CÁRDENAS

SR. ALEJANDRO JOEL ALIAGA MEDRANO

SRA. SANDRA MARLENE CERVANTES OSORIO

SR. WALTER LEIVA CERRÓN

SRA. ANALI DEL CARMEN CERRÓN OCHOA

SRA. ZARA YANIRA SANTANA RAMIREZ

GERENTE MUNICIPAL

LIC. ESTER ADAUTO DAMAS

GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

ING. MIGUEL MADUEÑO PEINADO

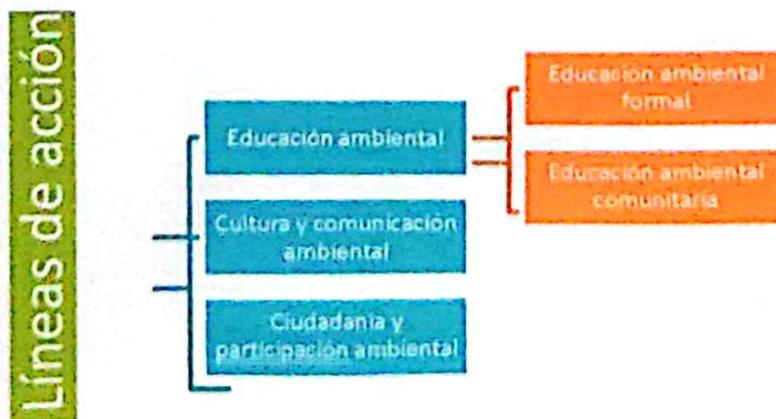
I. INTRODUCCIÓN

La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático ha hecho que el medio ambiente esté en boca de todos al ser un tema de actualidad y que nos concierne a todos, es importante que sea explicado y conseguir que llegue a toda la población, por ello se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental. La educación es fundamental para conseguir los objetivos propuestos.

La Municipalidad Provincial de Chupaca, en cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la gerencia de gestión ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chupaca, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, Busca desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Cultura y comunicación ambiental, Busca generar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Ciudadanía y participación ambiental, Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Municipalidad Distrital de Chupaca

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL de la Provincial de Chupaca la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10	Plataformas virtuales, hojas bond, combustible.	3 al 11 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/0.00
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE, sobre el programa EDUCCA.	1	Recursos humanos, Material informativo, combustible.	13 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 2: Acreditar a los Promotores ambientales escolares, (PAE) de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	Número de promotores ambientales escolares, PAE acreditados.	60	Certificado de acreditación.	13 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00

<p>Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales escolares, (PAE) para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segregación de residuos sólidos. • Elaboración de compost casero. • Importancia y cuidado del agua. • Visita guiada al vivero municipal. • Elaboración de maceteros de autor riego y eco ladrillos con material reciclable. • Efectos del cambio climático sobre el planeta. • Importancia de los bosques y la deforestación. 	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de Docentes, capacitados. Número de PAE capacitados.</p>	<p>7 20 60</p>	<p>Recursos humanos, (personal interno, personal externo), Material informativo, combustible.</p>	<p>Abril - Noviembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 0.00</p>
--	--	----------------------------------	--	---------------------------------------	--	-----------------

	Tarea 4: La municipalidad Implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE tanto en el hogar como en la Institución Educativa. • Guardianes de Pucush Uclo.	Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	1	Recursos humanos, (personal interno, personal externo). Material Informativo, combustible.	Mayo - Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/600.00
	Tarea 5 : La municipalidad entregara el reconocimiento a PAE, docentes, instituciones educativas que participaron en el programa EDUCCA.	Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	60 20 10	Certificados.	4 de Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 40.00
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							S/. 7040.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Implementación de una Biblioteca Ambiental Virtual en la página de la Municipalidad Provincial de Chupaca.	N° de documentos en formato pdf subidos a la Biblioteca Ambiental Virtual.	200	Escaner	26 de julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 2: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Chupaca.	N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1	Servicio de pintado de murales a todo costo, combustibles	25 de agosto	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 400.00

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña de sensibilización de segregación de residuos sólidos y minimización de plásticos en mercados y parques. Campaña de sensibilización sobre educación, cultura y ciudadanía ambiental en mercados y parques.	N° de pobladores sensibilizados	2000	Recursos Humanos Plataformas virtuales, material de sensibilización, carpa, incentivos.	Abril a Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 2: Concurso de dibujo y pintura. (día de la tierra).	N° participantes del concurso	150	Recursos Humanos Plataformas virtuales, refrigerios, premios, combustible, carpa.	22 de abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	Tarea 3: Concurso de poesía (día mundial del Medio Ambiente).	N° participantes del concurso	1	Recursos Humanos Plataformas virtuales, refrigerios, premios, combustible, carpa.	5 de Junio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	Tarea 4: Campaña de sensibilización en agro tiendas y agricultores sobre responsabilidad en el manejo de residuos de plaguicidas.	N° de personas sensibilizadas	100	Recursos humanos, Material informativo	3 de Julio	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00

	Tarea 5: Bicicleteada "Respira Chupaca", día internacional de la calidad del aire – DIARE.	N° de participantes de la Bicicleteada.	200	Recursos Humanos Plataformas virtuales, refrigerios, combustible. Carpa.	11 de Agosto.	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	Tarea 6: Campaña "apadrina tu árbol" y visita guiada en el vivero municipal. (día del árbol).	N° de participantes de la campaña.	200	Recursos Humanos Plataformas virtuales, refrigerios, combustible, carpa.	1 de Setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
	Tarea 7: Concurso de disfraces con material reciclado.	N° de participantes del concurso.	150	Personal, Volantes, Souvenirs, Camioneta, diseño de arte y difusión en redes sociales	31 de Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	Tarea 8: Campaña de reforestación en áreas degradadas, "Chupaca te quiero verde".(semana forestal).	N° de participantes de la campaña.	200	Recursos Humanos Plataformas virtuales, refrigerios, combustible, carpa.	6 - 10 de Noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 0.00
Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocatoria a través de las redes sociales de la municipalidad para inscripciones para promotor ambiental.	N° de personas inscritas para promotor	100	Plataformas virtuales.	3 al 11 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/.0.00

	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE, sobre el programa EDUCCA.	1	Recursos humanos, Material informativo.	13 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
Tarea 2: Acreditar a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	Número de promotores ambientales juveniles, PAJ acreditados.	40	Certificado de acreditación, polos.	13 de Abril	Gerencia de Gestión Ambiental	S/.600.00
Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los Promotores ambientales juveniles, (PAJ) para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito. <ul style="list-style-type: none"> • Segregación de residuos sólidos. • Elaboración de compost casero. • Importancia y cuidado del agua. • Visita guiada al vivero municipal. • Elaboración de maceteros de autor riego y eco ladrillos con material reciclable. • Efectos del cambio climático sobre el planeta. • Importancia de los bosques y la deforestación. 	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de PAJ capacitados.	7 40	Recursos humanos, (personal interno, personal externo), Material informativo.	Abril - Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00

Tarea 5 : La municipalidad entregara el reconocimiento a PAJ, docentes, instituciones educativas que participaron en el programa EDUCCA.	Número de PAJ reconocidos	40	Certificados.	14 de Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/. 40.00
--	---------------------------	----	---------------	-----------------	-------------------------------	-----------

III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

3.1. LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/.)
Formación de promotores ambientales escolares	S/. 640.00
SUBTOTAL	S/. 640.00

3.2. LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/.)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 400.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6000.00
Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 640.00
SUBTOTAL	S/. 7040.00

3.3. CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 640.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7040.00
TOTAL	S/. 7680.00